	PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL	Codigo:
		Version: 1.0
		Fecha: 26/03/2019
ACTA DE LIQUIDACION		Página 3 de 4

CONTRATO No. GG-007-10-001
CLASE DE CONTRATO <i>ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE</i>
Entre los suscritos a saber: GONZALO MEDINA SILVA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No 91.071.416, nombrado como Gerente General de la LOTERIA SANTANDER mediante Decreto No. 0045 de Enero 01 de 2020 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 016 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la empresa industrial y comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la LOTERIA SANTANDER contenido en el Acuerdo 004 de 2019 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la LOTERIA y por la otra, LUIS GERARDO DAVILA CORREA , también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.285.865, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes:

ENTIDAD CONTRATANTE:	LOTERIA SANTANDER
CONTRATISTA:	LUIS GERARDO DAVILA CORREA
IDENTIFICACION:	10.285.865
CONTRATO No.	001
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	5 de enero de 2023
OBJETO:	Arrendamiento del software "SISTEMA DE INFORMACIÓN WEB PARA LOTERÍAS" con servicios de mantenimiento, capacitación y actualización en todos los módulos.
DURACION Y/O PLAZO DE EJECUCION:	El plazo del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:	<i>ETNA PAHOLA JIMENEZ DOMINGUEZ</i> <i>Ingeniera de Sistemas</i>
IDENTIFICACION:	37.862.592
FECHA DE INICIO:	05/01/2023
FECHA PRORROGA /ADICION	N.A.
FECHA DE TERMINACION:	04/04/2023

VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$19.800.000)
FORMA DE PAGO:	La suma mensual de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$6.600.000) dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro con sus soportes, previa presentación de la factura a la Entidad contratante (art. 2º de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar los siguientes soportes: certificación de pagos de aportes a seguridad social (Copia de la Planilla SOI) y certificación del supervisor del contrato

STATE OF CALIFORNIA

Case No.

Case Name

On this day of the month of 1952, the following parties appeared before me for the purpose of hearing the charges against the respondent named above.


The charges against the respondent are as follows: (1) Failure to pay wages; (2) Failure to provide safe working conditions; (3) Discrimination against employees.

The respondent denies the charges and claims that the charges are unfounded. The complainant claims that the charges are true and that the respondent is guilty of the offenses charged.

I have heard the evidence and the arguments of the parties and find that the charges are sustained. The respondent is guilty of the offenses charged.

I hereby order the respondent to pay the wages due the complainant and to provide safe working conditions. I also order the respondent to cease and desist from discriminating against the complainant.

Witness my hand and the seal of the Department of Labor at the City of Los Angeles, California, this 15th day of June, 1952.

	PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL	Codigo:
		Version: 1.0
		Fecha: 26/03/2019
ACTA DE LIQUIDACION		Página 4 de 4

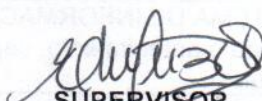
BALANCE ECONOMICO			
FECHA DE PAGO	No. EGRESO	VALOR BRUTO	VALOR NETO
13/03/2023	178	6,600,000	5,305,085
14/04/2023	255	6,600,000	5,305,085
15/05/2023	349	6,600,000	5,305,085
TOTAL		19,800,000	15,915,255

TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA	\$0
TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER	\$0

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Bucaramanga, 12 5 MAY 2023


GONZALO MEDINA SILVA
 Gerente General


SUPERVISOR
ETNA PAHOLA JIMENEZ D.


CONTRATISTA
LUIS GERARDO DAVILA CORREA


VoBo. Subgerencia Jurídica
IVÁN ANDRÉS CABALLERO PARRA